

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 71718 ✓****LUGAR Y FECHA:**

Bogotá D.C. 03 MAR 2022

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD/POLICIAL:**

Coronel JHON HARVEY ALZATE DUQUE ✓

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

C.C. 75.034.112 de Neira (caldas)

CARGO:

Director de Protección y Servicios Especiales

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**

Resolución Ministerial No 0422 del 02 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución 00277 del 27 de enero de 2020

DATOS DEL CONTRATISTA:CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO
AUTOCARS S.A.S**NIT:**

830.031.296-7

REPRESENTANTE LEGAL:

ELBER SANCHEZ ESPINOSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

79.614.741 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**TIPO DE CONTRATO:**

Prestación de Servicios

OBJETO"MANTENIMIENTO PARA EQUIPO AUTOMOTOR
"VEHÍCULOS MULTIMARCAS- SUZUKI" DE LA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS

ESPECIALES Y LA COORDINACIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL”

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020

FECHA DE EMISIÓN:

29 de junio de 2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30 de noviembre de 2021

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000,00) moneda legal corriente incluido el valor del IVA.

FECHA DEL CONTRATO:

N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO:

N/A

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA COORDINACIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 “Facturación y Pago” de la “Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020”.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Almacenista DIPRO
Responsable Movilidad POLFA

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

(N/A)

FECHA DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

(N/A)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000,00) moneda legal corriente incluido el valor del IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA 71718	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	7821 – 29/06/2021	\$ 158.309.846,37	107421 – 30/06/2021	\$ 1.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA. (N/A)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 12-44-101209417

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: (N/A)

FECHA DE APROBACIÓN: 30 de junio de 2021.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: (N/A)

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: N/A

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 100.000,00	29/06/2021	31/05/2022
Calidad de los bienes			
Calidad del servicio	\$ 100.000,00	29/06/2021	30/11/2022
Calidad y correcto funcionamiento	\$ 100.000,00	29/06/2021	30/11/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 50.000,00	29/06/2021	30/11/2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehiculos propios y no propios			

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N°71718

Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	047161	12/11/2021	\$ 241.422,22	CIM 4244	16/09/2021	\$ 241.422,23	N/A
						252	16/09/2021	-\$ 0.01	N/A
			047875	02/12/2021	\$ 758.577,78	CIM 4557	16/11/2021	\$ 758.577,78	N/A
			TOTAL, RECIBIDO			\$ 1.000.000,00			TOTAL, FACTURADO

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00

Que mediante relación de pagos sin No. de fecha 20/01/2022 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
107421	279521	329350121	26/11/2021	\$ 241.422,22	\$ 30.058,00	\$ 211.364,22
	303621	353793421	14/12/2021	\$ 758.577,78	\$ 94.447,00	\$ 664.130,78
TOTALES				\$ 1.000.000,00	\$ 124.505,00	\$ 875.495,00

Frente al presente contrato no existen saldos pendientes para ejecutar toda vez que se ejecutó el 100% del presupuesto asignado.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A ✓
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A ✓
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A ✓
FECHA DEL CONTRATO: N/A ✓

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2021-047513-DIPRO	01 de agosto 2021	01/07/2021 al 31/07/2021
02	GS-2021-047526-DIPRO	01 de septiembre 2021	01/08/2021 al 31/08/2021
03	GS-2021-047564-DIPRO	01 de octubre 2021	01/09/2021 al 30/09/2021
04	GS-2021-047684-DIPRO	01 de noviembre 2021	01/10/2021 al 31/10/2021

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20 de diciembre del 2021, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Capitán JOSE LUIS FERRO RODRÍGUEZ
Almacenista

Intendente CARLOS ALBERTO CORTES
Responsable Movilidad POLFA

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

ELBER SANCHEZ ESPINOSA
Centro Integral de Mantenimiento
AUTOCARS SAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra N° 71718, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que a la fecha no existe ningún saldo pendiente por ejecutar dentro de La orden de compra Nro. 71718 del 29 de junio de 2021, quedando de esta forma saldadas las obligaciones existentes entre la Policía Nacional – Dirección de Protección y Servicios Especiales – Coordinación de Policía Fiscal y Aduanera y el Contratista Centro Integral de Mantenimiento AUTOCARS SAS.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá DC. 03 MAR 2022

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **JHON HARVEY ALZATE DUQUE**
Director de Protección y Servicios Especiales

POR EL CONTRATISTA,


ELBER SANCHEZ ESPINOSA
Representante Legal Centro Integral de Mantenimiento AUTOCARS SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Capitán **JOSE LUIS FERRO RODRÍGUEZ**
Almacenista


Intendente **CARLOS ALBERTO CORTES LEONEL**
Responsable de Movilidad POLFA

Elaborado por: IT. Carlos Alberto Cortes Leonel GUMOV-POLFA
Revisado por: CT. José Luis Ferro Rodríguez GUMOV-DIPRO
TE. José Heriberto Fuentes Rincón ASJUR-DIPRO
CT. Carolina Ríos Riveros GUCON-DIPRO
CT. Jesús Orlando Leal Murcia ADMIN-DIPRO (E)
CR. Juan Pablo Cubides Salazar SUPRO (E)

Fecha de elaboración: 11/02/2022
Ubicación C:\MIs documentos\2022

Calle 14 62-70 Puente Aranda, Bogotá
Teléfonos 315 9294 – 315 9297
dipro.gufin@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SC-6943-13-NT



CO-964943-13-NT

